

A. IDENTIFICACIÓN	
DENOMINACIÓN	Profesional II
CLASIFICACIÓN DE LA VINCULACIÓN	Contrato Transitorio Administrativo
DEDICACIÓN	Tiempo completo
CANTIDAD DE VINCULACIONES	1
A QUIEN REPORTA	Jefe de la dependencia

B. UBICACIÓN	
DEPENDENCIA A LA QUE PERTENECE	<p><b>Dependencia:</b> Vicerrectoría de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario.</p> <p><b>Proceso Interno:</b> Promoción de la Salud Integral</p>

C. DESCRIPCIÓN	
<b>PROPÓSITO</b>	
<p>Desarrollar actividades profesionales orientadas a promover la salud mental, a través de programas y acciones dirigidas a la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, enmarcados en los modos, condiciones y estilos de vida saludables, fomentando hábitos que aporten a la cultura del autocuidado y fortalezcan el bienestar integral de la comunidad universitaria, de conformidad con los lineamientos Institucionales establecidos.</p>	
<b>RESPONSABILIDADES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>Proponer e implementar programas, así como participar en el desarrollo de las estrategias y actividades dentro de los modos, condiciones y estilos de vida saludables, que favorezcan las condiciones de salud mental, en cumplimiento de la normatividad nacional vigente y los entornos universitarios.</li> <li>Realizar atención de primer auxilio en el caso de emergencias o urgencias psicológicas que se presenten en la Institución, en los casos requeridos, efectuando las remisiones y los acompañamientos a que haya lugar después de las crisis, de conformidad con los protocolos establecidos.</li> <li>Participar en instancias y redes promotoras de salud a nivel transectorial, frente a las políticas públicas para la promoción de la salud en la comunidad universitaria.</li> <li>Promover e implementar estrategias orientadas a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas legales e ilegales en la Institución, en concordancia con la normatividad vigente y los entornos universitarios.</li> <li>Participar en los comités u otros similares relacionados con la salud mental, consumo de sustancias psicoactivas y estilos de vida saludables, que se desarrollen a nivel local y regional, en articulación con el líder del proceso, a fin de alinear las estrategias Institucionales con las acciones que allí se acuerden.</li> <li>Participar en los procesos de habilitación como Objeto Social Diferente en Salud, para los servicios que se prestan desde la Vicerrectoría de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario y desarrollar las actividades asignadas encaminadas al cumplimiento de los requisitos legales.</li> </ol>	

7. Orientar a los usuarios con respecto a los procedimientos de su área de desempeño y acciones a seguir, de acuerdo con los requerimientos solicitados y en cumplimiento de los objetivos institucionales.
8. Preparar la logística e información requerida para las reuniones a desarrollar y efectuar el seguimiento a los compromisos que se deriven de la misma, así como representar a la Vicerrectoría en los espacios que le sean delegados por el Vicerrector y acordados con el líder del proceso, según su área de desempeño.
9. Participar en proyectos, acciones o actividades que aporten al cumplimiento de la misión de la dependencia y que sean coherentes con el nivel y los requisitos exigidos para la vinculación.
10. Preparar y presentar informes relacionados con las responsabilidades de la vinculación, de acuerdo con los requerimientos internos, externos y de organismos de control.
11. Proponer procedimientos, métodos, instrumentos y acciones requeridos para mejorar la prestación del servicio y el logro de los objetivos propuestos en su área de desempeño.
12. Realizar un correcto uso y suministro de la información disponible en el ejercicio de su labor, de conformidad con las restricciones, el alcance de su área de desempeño y las directrices en materia de seguridad de la información establecidas en la Institución.
13. Apropiar en el ejercicio de sus responsabilidades el Código de Integridad y Código de Buen Gobierno adoptado por la Institución, aplicando los valores y principios de acción allí definidos, que permitan el fortalecimiento de un ambiente ético, de confianza y con orientación la prestación del servicio.
14. Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza de la vinculación.

D. REQUISITOS	
<b>EDUCACIÓN</b>	Título profesional en uno de los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento: - Psicología
<b>FORMACIÓN POSTGRADUADA</b>	Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.
<b>EXPERIENCIA</b>	N/A
<b>CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>	Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionados con las responsabilidades de la vinculación. - Plan nacional de promoción de la salud, prevención y atención al consumo de sustancias psicoactivas - Plan decenal de salud pública - Política nacional de salud mental - Modos, condiciones y estilos de vida saludables - Rutas de atención integral en salud – RIAS - Generalidades de la Institución - Ofimática

### E. COMPETENCIAS

Las competencias requeridas para la vinculación indicada en esta descripción, serán aquellas que se encuentren definidas en la metodología establecida por Gestión del Talento Humano, acorde con normatividad vigente y aplicable para el tipo de vinculación.

#### Control de Cambios:

Versión	No. Memorando	Fecha Memorando
1	02-131-711 de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera	29 de junio 2023